

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativo.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 543 de fecha 25-02-2025 , que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “ **Suministro de transporte de los Programas OMIL, Fomento Productivo y Turismo**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio Nº **3337** de fecha **15-12-2025** que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

El Memo que se adjunta de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dado que titular Don Luis González Montecinos, se encuentra con Feriado Legal, en su reemplazo queda la Srta. Paulina Casanova Arriagada, Encargada de Remuneraciones e informa que se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID **3656-63-L126** de “**Suministro de transporte de los Programas OMIL, Fomento Productivo y Turismo**”, se recibieron (02) ofertas y efectuado el análisis basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

Oferente: MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ, RUT Nº 11.554.542-6, LINEAS= 1,2 y 3.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación ID **3656-63-L126** de “**Suministro de Transporte de los Programas OMIL, Fomento Productivo y Turismo**”, según el siguiente detalle:

OFERENTE: MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ, RUT Nº [REDACTED], LINEAS= 1,2 y 3.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

MODIFICASE comisión evaluadora por encontrarse el titular con feriado legal, Don Luis González Montecinos, **NOMBRASE** a la Srta. Paulina Casanova Arriagada, Encargada de Remuneraciones.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº **215-22-09-003-000-000** “**Arriendo de vehículos, Gestión Programas Sociales OMIL, Fomento Productivo y Turismo**”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/ibz.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-

UDEL





Mat. : Solicita adjudicar “SUMINISTRO
SERVICIO TRANSPORTE PROGRAMAS: OMIL,
FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO”.

DE : SRA. THANNIA ULLOS SÁNCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorizar adjudicar Licitación Publica ID 3656-63-L126 en el Portal www.mercadopublico.cl, autorizada a través de Decreto Alcaldicio N° 543 del 25.02.2026 para “SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE” PROGRAMAS” OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO”.
2. Conforme a la oferta recibidas (02) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

LÍNEA 1, 2 Y 3

- **SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA LOS PROGRAMAS OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO.**

MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ		\$ 3.200.000 EXENTO DE IVA
------------------------------	--	----------------------------

3. A su vez, se solicitar modificar comisión evaluadora, dado que titular Don Luis González Montecinos, se encuentra con Feriado Legal, en su reemplazo queda la Srta. Paulina Casanova Arriagada, Encargada de Remuneraciones.
4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
5. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta 215-22-09-003-000-000 “Arriendo de Vehículo”, Área de Gestión Programas Sociales, Programas: OMIL, Fomento Productivo y Turismo, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 del 19-01-2026.
7. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

TUS/IBZ/ibz
Distribución :

-Alcaldia.-
-c.c. Dideco.-
-cc. Udel.-





Licitación Pública ID N° 3656-63-L126
“SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS PROGRAMAS OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO AÑO 2026”

En Requínoa a 11 de 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-63-L126 **“SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS PROGRAMAS OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO de la Municipalidad de Requínoa AÑO 2026**, de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 25.02.2026**, que autoriza analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, no se realizaron aclaraciones y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID N° 3656-63-L126 **“SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS PROGRAMAS OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO y TURISMO de la Municipalidad de Requínoa**.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron dos Oferta, la cual se ajustaron a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	Sin observaciones
TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	Sin observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 25-02-2026.

N°	Criterio de Evaluación	Rangos	
A	Precio 40% (X 0,40)	Menor precio	= 100 puntos
		Segundo precio menor	= 50 puntos
		Tercer precio menor o mas	= 0 puntos
B	Experiencia 20% (X 0,20)	Presenta certificado de experiencia de programas sociales de este u otro municipio, establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o privadas (Adjunta entre 10 a 8 certificados)	= 100 puntos
		Presenta certificado de experiencia de programas sociales de este u otro municipio, establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o privadas (Adjunta solo 07 a 05 certificado)	= 70 puntos
		Presenta certificado de experiencia de programas sociales de este u otro municipio, establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o privadas (Adjunta entre 04 a 02 certificados)	= 40 puntos
		Presenta certificado de experiencia de programas sociales de este u otro municipio, establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o privadas (Adjunta solo 1 certificados)	10 puntos
		Aquel oferente que no presenta experiencia.	= 0 puntos
C	Hoja de vida del conductor 20% (X 0,20)	Sin anotaciones	100 puntos
		Infracciones leves	70 puntos
		Infracciones menos graves	40 puntos
		Infracciones graves	20 puntos
		Infracciones gravísimas	0 puntos
D	Año Vehículo 10% (X 0,10)	Año 2023 y superiores	= 100 puntos
		Entre año 2022 al 2018	= 50 puntos

E	Documentos solicitados 10% (X 0,10)	Entre año 2017 al 2012	=	40 puntos		
		Inferiores al año 2010	=	0 puntos		
		Anexo N°1 Identificación del Oferente	=	10 puntos		
		Anexo N° 2 Declaración Jurada	=	10 puntos		
		Fotografía por vehículo que postula al servicio de transporte.	=	10 puntos		
		Fotocopia Cédula Persona Natural o Jurídica	=	10 puntos		
		DOCUMENTOS VEHÍCULOS				
		Licencia de conductor vigente	=	5 puntos		
		Padrón Permiso Circulación Seguro Revisión Técnica En caso de ser el transporte nuevo se aceptará la homologación.	=	20 puntos		
		Certificado de inscripción, otorgado por el Ministerio de Transporte.	=	10 puntos		
		Licencia de Conducir Vigente del conductor.	=	10 puntos		
		Certificado antecedente del Conductor	=	10 puntos		
		Hoja de Vida del Conductor	=	10 puntos		
		Especificaciones Técnicas (de acuerdo al Punto N° 8, adjuntar imágenes vehículo)	=	10 puntos		
				100		

La experiencia se acreditará adjuntando certificados de experiencia usando el Anexo N° 4 para acreditar, de lo contrario no será considerado para puntaje.

.Aquel oferente que no presente experiencia su puntaje será **0**.

A continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas.

CRITERIO EVALUACIÓN

Precio: (40%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	PONDERACION
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	100	40
TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	50	20

Experiencia: (20%)

NOMBRE	RUT	Observación	PUNTAJE	PONDERACION
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	Sin observaciones	100	20
TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	Sin observaciones	100	20



NOMBRE	RUT	Observación	PUNTAJE	PONDERACION
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	Sin anotaciones	100	20
TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	Sin anotaciones	100	20

Año Vehículo: (10%)

NOMBRE	RUT	Año vehículo	PUNTAJE	PONDERACION
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	Camioneta 2022	70	10
TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	Automóvil 2021	70	10

Documento Solicitados: (10%)

NOMBRE	RUT	Año vehículo	PUNTAJE	PONDERACION
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	Camioneta 2022	90	9
TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	Automóvil 2021	100	100

RESUMEN EVALUACION

OFERENTES	RUT	CRITERIO 1 PRECIO 40%		CRITERIO 2 EXPERIENCIA 20%		CRITERIO 3 HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR 20%		CRITERIO 4 VAHICULO 10%		CRITERIO 5 DOCUMENTOS SOLICITADOS 10%		Total = %
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	100	40	100	20	100	20	100	10	90	9	99%
TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	50	20	100	20	100	20	100	10	100	10	80%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación “SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS PROGRAMAS; OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO AÑO 2026”, se concluye:

Que el oferente denominado: **MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ RUT** [REDACTED] cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando el mayor puntaje en la totalidad de las líneas postuladas.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar las siguientes Líneas N°1, N°2 y N°3, a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID N° 3656-63-L126 “SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS PROGRAMAS OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO AÑO 2026”, al Proveedor **MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ RUT** [REDACTED]

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria **215-.22-09-003-000-000** “Arriendo de Vehículos”, **PROGRAMAS, OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO**, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:



Paulina Casanova

PAULINA CASANOVA ARRIAGADA
ENCARGADA REMUNERACIONES



Thannia Ulloa Sánchez

THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIRECTORA DIDECO



Isabel Becerra Zúñiga

ISABEL BECERRA ZÚÑIGA
ENCARGADA

UNIDAD DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

ACTA DE EVALUACION ID 3656-63-L126 “SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS PROGRAMAS: OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO AÑO 2026”



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 161 / AÑO 2026

Requinoa, 19 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	OMIL
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 1.200.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.200.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.200.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	FOMENTO PRODUCTIVO
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-



ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	TURISMO
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de transporte", conforme a los requerimientos de los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-63-L126**

Yo, **THANNIA ULLOA SÁNCHEZ** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-63-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos



en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 11 de Marzo del 2026

THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
RUT [REDACTED]

DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-63-L126**

Yo, **PAULINA CASANOVA ARRIAGADA** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA DE REMUNERACIONES**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-63-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos



en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 11 de Marzo del 2026


PAULINA CASANOVA ARRIAGADA
RUT [REDACTED]
ENCARGADA DE REMUNERACIONES



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-63-L126**

Yo, ISABEL BECERRA ZÚÑIGA cédula nacional de identidad N [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA DE UNIDAD DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID**3656-63-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos



en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 11 de Marzo del 2026


ISABEL BECERRA ZUÑIGA
RUT [REDACTED]
ENCARGADA UNIDAD DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

